

0673-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con treinta y cinco minutos del veintiuno de junio de dos mil veintitres.
Proceso de renovación de estructuras del partido RESTAURACION NACIONAL en el cantón LEON CORTES CASTRO de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **RESTAURACION NACIONAL** celebró el día trece de mayo del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de **LEON CORTES CASTRO**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Posteriormente el partido, presenta en fecha quince de mayo de dos mil veintitres, ante la Ventanilla Única de recepción de documentos de la Dirección General de Registro Electoral el oficio RESTAURACION-P-77-23, de fecha quince de mayo del año en curso, mediante el cual hace entrega de las cartas de aceptación de los señores Joel Alexander García Calderón cédula de identidad 112340968 y Lourdes Johanna Espinoza Solano, cédula de identidad 114390231, ambos como delegados territoriales suplentes.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN LEON CORTES CASTRO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106780492	CARLOS UMAÑA QUIROS	PRESIDENTE PROPIETARIO
104950181	ANA MARIA ABARCA VALVERDE	SECRETARIO PROPIETARIO
104290935	CLAUDIO CALDERON CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
111790993	JEFFRY ALBERTO ABARCA VALVERDE	PRESIDENTE SUPLENTE
113080620	DIANA CAROLINA GARCIA CALDERON	SECRETARIO SUPLENTE
305290064	JOSUE EMMANUEL UMAÑA ABARCA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
113750767	ANA GISELLE ULLOA ABARCA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106780492	CARLOS UMAÑA QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
113080620	DIANA CAROLINA GARCIA CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
304750653	JOSE ALFREDO UMAÑA ABARCA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104950181	ANA MARIA ABARCA VALVERDE	TERRITORIAL SUPLENTE
104290935	CLAUDIO CALDERON CASTRO	TERRITORIAL SUPLENTE
305290064	JOSUE EMMANUEL UMAÑA ABARCA	TERRITORIAL SUPLENTE
111840823	JULIANA GARCIA CALDERON	TERRITORIAL SUPLENTE
110320443	RANDALL GARCIA CALDERON	TERRITORIAL SUPLENTE

INCONSISTENCIAS: No es posible acreditar en este acto los nombramientos de: Joel Alexander García Calderón cédula de identidad 112340968, como delegado territorial propietario y Lourdes Johanna Espinoza Solano, cédula de identidad 114390231, como delegada territorial propietaria; debido a que sus nombramientos fueron realizados en ausencia, si bien el partido hizo entrega de las cartas de aceptación de los señores García Calderón y Espinoza Solano, las mismas aceptan el puesto de delegado territorial suplente y no de delegado territorial propietario como es requerido.

Para subsanar dichas inconsistencias, deberá el partido político presentar las cartas de aceptación originales a los cargos en mención (en caso de que sean enviadas por correo electrónico, las mismas deberán venir con la firma digital de las personas), o si así lo desea el partido Restauración Nacional, designar los cargos mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n. ° 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017 del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que

deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/jfg/yps
C.: Exp. n. ° 062-2005, partido RESTAURACION NACIONAL
Ref., No.: S (5183, 4358)-2023